



Institución para todos estos países, unánimemente acordada: que dicho Colegio de Escuelas Pías se considere como establecimiento de instrucción pública, y que por el presente se le dé el carácter de escuela que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para que sirva de contestación al oficio que le ha motivado. Como que se concluya esta cota que firmamos S. P. convenientemente, de que ya el Sr. confiere.

J. m. Guzmán  
D. J. C.

J. A. Amat

José María  
D. J. C. Inocencio

José Palao  
Indgenio Pacheco

José Serrano  
Fernando de los Rios

José del Castillo y Ortega

Tejedor Muñoz

Juan Maestre

Manuel Lora  
Pasual Candela y Martínez

Manuel  
Francisco

Pasual Palao  
José María

Agustín Díaz

Francisco  
González

José Lucas

